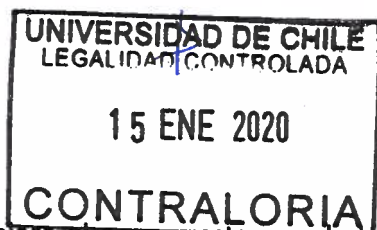


AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN PARA EL PROYECTO HIPÓXIA HIPOBÁRICA INTERMITENTE SANTANDER-UNIVERSIA 11/15, BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51

SANTIAGO, 08 ENE 2020



VISTO: Lo dispuesto en el D.U. N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República y en el artículo 41 de la Ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Hipóxia Hipobárica Intermitente, Santander-Universia 11/15, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de publicación especificado en cotización adjunta, del artículo médico "Dexmedetomidine Improves Cardiovascular and Ventilatory Outcomes in Critically ill: Basic and Clinical Approaches", publicación importante para cumplir con los objetivos del Proyecto Hipóxia Hipobárica Intermitente.
2. Que, lo anterior se fundamenta por el Dr. Rodrigo Castillo Peñaloza, Director Proyecto Hipóxia Hipobárica Intermitente, Santander-Universia 11/15, según carta de fecha 29 de noviembre del 2019. (Solicitud 752837).
3. Que, la contratación es financiada por el centro ejecutante N°550103-IP.Donaciones.
4. Que, el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Frontiers Media S.A., domiciliado en Avenue du Tribunal-Federal 34,1005 Lausanne, Switzerland, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.
6. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es "Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional" y artículo 10 N°7 letra K del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria, según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.
8. Que, en virtud de lo señalado,



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de publicación por un monto de USD1.475- (mil cuatrocientos setenta y cinco dolares.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor Frontiers Media S.A., Avenue du Tribunal-Federal 34,1005 Lausanne, Switzerland.
2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la citada contratación y cuyo texto es el siguiente:
 - I. **Contratación del Servicio:**
 - Publicación de artículo médico.
 - II. **Especificaciones Técnicas del Servicio:**
 - Article Processing Fee.
 - III. **Plazo y Lugar de Entrega:**
 - La entrega del servicio por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
 - El lugar del servicio será en: Avenue du Tribunal-Federal 34,1005 Lausanne, Switzerland.
 - IV. **Monto de la Contratación:**
 - El monto de la contratación es de USD1.475- (mil cuatrocientos setenta y cinco dolares.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor.
 - V. **Forma y Requisito de pago:**
 - La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
 - VI. **Contraparte técnica:**
 - La contraparte técnica será Dr. Rodrigo Castillo Peñaloza, Director Proyecto Hipoxia Hipobárica Intermitente, Santander-Universia 11/15.
 - Corresponderá a la Contraparte Técnica:
 - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.
3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, Subtítulo 2 ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de Legalidad.
6. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web <http://www.medicina.uchile.cl/> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- MKP/MAML/BRG/mcc.





Santiago, 29 de noviembre de 2019.

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor **Frontiers Media SA**, por la suma de **US\$1475 (mil cuatrocientos setenta y cinco dólares)**, correspondiente a la publicación del artículo de investigación "**Dexmedetomidine Improves Cardiovascular and Ventilatory Outcomes in Critically ill Patients: Basic and Clinical Approaches**" según se detalla en Invoice adjunta. Solicitud 752837.

La publicación del artículo médico es necesaria para continuar con los trabajos del **Proyecto Hipoxia hipobárica intermitente**, por lo que este servicio, implica una parte de la comunicación internacional de datos, lo cual es de vital importancia para el correcto funcionamiento de la investigación y de esta manera realizar y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de investigación, de otra manera estos trabajos se verían afectados y ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos con el trabajo en animales.

Sin otro particular, saluda atentamente

Nombre: Rodrigo Castillo Peñaloza
Director
Proyecto Hipoxia hipobárica intermitente
Santander-Universia 11/15



December, 2019

Frontiers Media SA

Avenue du Tribunal-Federal 34
 1005 Lausanne, Switzerland
 VAT Number CHE-114.168.540 TVA
 www.frontiersin.org

For information:
 Mr Ioannis Papaioannou
 accounting@frontiersin.org
 Tel +41 21 510 17 03

Pro-Forma

Pro-Forma #: 2019-0206815-1-PF
 Date Issued: n/a
 Date Due: n/a
 Our Reference: n/a

Bill to:
 Rodrigo L. Castillo
 University of Chile
 Departamento de Medicina Interna Oriente, Facultad de Medicina,
 Universidad de Chile. RUT 60910000-1
 8380453 Santiago
 Chile

Description of Services:

1 x Article Processing Fee

Title "Dexmedetomidine Improves Cardiovascular and Ventilatory Outcomes in Critically ill Patients: Basic and Clinical Approaches", by Rodrigo L. Castillo, Mauricio Ibacache, Ignacio Cortinez, Catalina Carrasco-Pozo, Jorge G. Farias, Rodrigo A Carrasco, Patricio Vargas-Errázuriz, Daniel Ramos, Rafael Benavente, Daniela Henríquez Torres and Anibal Méndez, submitted to "Frontiers in Pharmacology-Translational Pharmacology".

	Unit Price USD	Qty	Total USD
Article Processing Fee	2950.00	1	2950.00
Frontiers Discount	(1475.00)	1	(1475.00)
Sub Total			1475.00
VAT*			0.00
Total			USD 1475.00

* 7.7% VAT is payable on all invoices addressed to Swiss- or Liechtenstein-resident persons or organizations.

Please see next page for Payment Options and Instructions and Frequently Asked Questions

Payment Options and Instructions

- **per Credit Card online (Visa, Mastercard, Diners, Paypal)**

Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Proceed to Payment.

Alternatively, please call us at +41 21 510 17 03 (during office hours Central European Time, GMT+1).

- **per direct Bank Transfer**

Beneficiary name:	Bank address:	IBAN:	Account number:
Frontiers Media SA	UBS Switzerland AG	CH800024324347968870K	243-479688.70K
Beneficiary address:	Place St Francois 16	BIC/SWIFT:	Reason for payment (required):
Avenue du Tribunal-Federal 34	CH-1003 Lausanne	UBSWCHZH80A	Invoice n. 2019-0206815-1-PF
1005 Lausanne, Switzerland	Switzerland		

Frequently Asked Questions

- **Can I pay by Purchase Orders?**

Please email (to accounting@frontiersin.org) or fax (to +41 21 51 01 701) your purchase order to have the invoice re-issued accordingly. An email address is required for electronic delivery.

- **How can I modify the invoice?**

Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Modify Payer, then edit:

- the "Billing Address" section to modify the billing address;
- the "Your Reference" section to add other information needed by your institution (such as VAT number, Purchase Order number, etc);
- the "Email this invoice to" section to send this invoice to another person for payment.

- **I am not a Registered User, what can I do?**

If the invoice was issued directly to your attention, please consider registering at www.frontiersin.org (with same email address) to have access to full features and functionality. Registration is completely for free!

Alternatively, you can email your request or enquiry to accounting@frontiersin.org.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; certifico que, a la fecha del presente documento 11 de diciembre del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto: publicación detallado en cotización adjunta, según centro ejecutante N°550103-IP.Donaciones, cuyo monto es de USD1.475- (mil cuatrocientos setenta y cinco dolares.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor Frontiers Media S.A., Avenue du Tribunal-Federal 34,1005 Lausanne, Switzerland (Solicitud: 752837).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/mcc



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

